

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PAULINA COX VYHMEISTER, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número 15.830.737-5, en representación de **EDF EN CHILE HOLDING SpA**, sociedad del giro de generación de energía eléctrica, rol único tributario número 76.380.025-3, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo número 3472, Oficina 1601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente, se otorgue a mi representada **EDF EN CHILE HOLDING SpA**, una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión denominada **“Línea de Transmisión 2x220 kV Wayra – Parinas”**, para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

A. OBJETO

El objeto de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada **“Línea de Transmisión 2x220 kV Wayra – Parinas”**, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), que se inicia en la futura subestación elevadora del Parque Eólico Wayra proyectado, luego se dirige hacia el nororiente hasta el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional en la Subestación Parinas existente, todo en la comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta. La totalidad de las obras comprendidas en este proyecto se encuentran ubicadas entre los 2.100 y 2.400 m.s.n.m.

Se deja constancia que la futura subestación elevadora del Parque Eólico Wayra proyectado y la subestación Parinas existente no forman parte de la presente solicitud de concesión.

Esta línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita concesión tiene como objetivo evacuar la energía producida por el referido Parque Eólico aportando a la matriz energética de nuestro país con esta energía eléctrica en base a fuentes renovables.

El otorgamiento de la concesión solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión de energía eléctrica dentro del plazo señalado en el punto C de esta solicitud por lo cual es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de esta línea a la brevedad posible.

B. OBRAS RELATIVAS A ESTA CONCESIÓN

Esta línea de transmisión que pertenece a un sistema de transmisión dedicado, categoría Alta Tensión, en doble circuito con una tensión nominal de 220 kV, tiene una longitud total de 25.813,12 metros, medidos entre la estructura T-1 (coordenadas Este: 394.977,87 metros; Norte: 7.241.950,32 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) y la estructura T-64, la cual corresponde a la última estructura de la línea (coordenadas Este: 413.836,49 metros; Norte: 7.256.244,69 metros Datum WGS 84 – Huso 19s).

Por otra parte, la longitud de la concesión es de 25.353,60 metros, iniciándose en el Vértice imaginario de Línea Proyectada denominado VI Img (ubicado entre las estructuras T-2 y T-3) de coordenadas Este: 395.374,21 metros Norte: 7.242.172,99 metros que corresponde al límite del futuro Parque Eólico Wayra, y terminando en el Vértice Imaginario de Línea Proyectada denominado VF Img (ubicado entre estructuras T-63 y T-64): coordenadas Este: 413.832,11 metros Norte: 7.256.242,39 metros que corresponde al límite de la Subestación Parinas existente. Todas las coordenadas indicadas corresponden al Sistema Coordenadas UTM (Datum WGS 84 - Huso 19s).

C. PLAZO DE LAS OBRAS

El plazo total para la construcción de las Obras será de once meses, iniciándose dentro de los 180 días corridos, contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la concesión eléctrica solicitada.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Construcción Línea de Transmisión	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11
Fundaciones											
Montaje estructuras											
Tendido cable											
Pruebas											
Energización											

D. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras es de seis mil setecientos veinte millones ochocientos mil pesos chilenos (6.720.800.000 pesos chilenos), moneda legal de la República de Chile al 30 de Noviembre de 2023, cuyo detalle se encuentra incorporado en la Memoria Explicativa de Las Obras que se adjunta en un otrosí de esta presentación.

E. PREDIOS AFECTADOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO OCUPADOS POR LA LÍNEA

La línea de transmisión de energía eléctrica para lo cual se solicita concesión, en su recorrido, afectará dos predios fiscales ubicados en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, y cruzará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), Ruta B-800.

En cuanto a los predios fiscales afectados, se solicita la imposición de servidumbres conforme a lo dispuesto en el DFL 4/20.018 y sus modificaciones. Respecto del Bien Nacional de Uso Público, se solicita autorización para su cruce.

La “Línea de Transmisión 2x220 kV Wayra – Parinas” no afectará predios particulares o municipales.

Destacamos que los únicos predios afectados son unos predios fiscales a mayor cabida, que corresponden a inscripciones globales realizadas por el Fisco de Chile, por lo que carecen de deslindes determinados.

ID	Región Provincia Comuna	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Fojas	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m²)	N° Planos
1	Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	Taltal	Fisco de Chile	Taltal	46	45	2015	19.083,91	1.090.243,32	PES-01 (LAMINA 1 a LAMINA 8)
2	Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	B-800	Bien Nacional de Uso Público	---	---	---	---	11,58	---	---
3	Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	Lote A Taltal	Fisco de Chile	Taltal	96	90	2002	6.258,11	368.308,29	PES-03 (LAMINA 1 a LAMINA 3)

Las servidumbres a constituir serán de un ancho variable, emplazándose las torres que sujetarán los conductores eléctricos a una distancia equidistante de su ancho.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente, y no presenta dificultades por proximidades de vivienda u otras construcciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembradíos, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita el paso por zonas pobladas y de características ambientales lo menos impactantes posible.

No existen árboles o arbustos dentro de la franja de seguridad proyectada, ni tampoco a su alrededor, debido a la zona desértica donde se emplaza esta línea de transmisión proyectada. De esta forma se cumple íntegramente lo establecido en los Pliegos Normativos correspondientes.

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico Normativo RPTD N°7.

Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria Explicativa de las Obras, adjunto a esta solicitud.

F. AFECTACIONES A OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS, OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el proyecto no posee cruce ni paralelismo con líneas existentes, no obstante, se identifica un cruce con un Bien Nacional de Uso Público denominado Ruta B-800. El citado cruce se realizará entre las estructuras T-37 y T-38.

El proyecto “Línea de Transmisión 2x220 kV Wayra – Parinas” NO afectará otras obras o instalaciones existentes.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO, se sirva otorgar a mi representada, **EDF EN CHILE HOLDING SpA**, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) y una longitud de concesión de 25.353,60 metros, denominada “**Línea de Transmisión 2x220 kV Wayra – Parinas**”, en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.

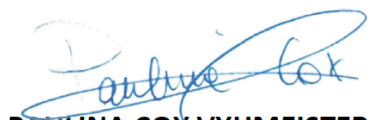
PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras, que incluye Carta Gantt de programación de las obras, cálculo de franja de seguridad, Lista de estructuras, Silueta de Estructuras, Presupuesto de las Obras y Memoria de cálculo de Campo Eléctrico y Magnético.
2. Estudio Climático y Meteorológico.
3. Plano General de Obras (PGO-001).
4. Planos Especiales de Servidumbres (PES-01, de 8 láminas y PES-03, de 3 láminas).
5. Certificado de instalador SEC autorizado del ingeniero civil electricista Sr. Ian Nakashima Dueñas y copia simple de su cédula de identidad.
6. RUT de la sociedad solicitante (E-RUT).
7. Copia autorizada de mi cédula de identidad.
8. Copia de los antecedentes sociales de EDF EN CHILE HOLDING SpA que incluyen:
 - 8.1. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad EDF EN CHILE HOLDING SpA (antes EEN CHILE HOLDING SpA), de fecha 05 de junio de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.
 - 8.2. Copia de documentos protocolizados en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha bajo el N° 567-2014, consistentes en copia del extracto de constitución, de su inscripción rolante a fojas 43.846 N° 27.167 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014 y de su publicación en el Diario Oficial, de fecha 19 de junio de 2014.
 - 8.3. Copia de escritura pública de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad EDF EN CHILE HOLDING SpA (antes EEN CHILE HOLDING SpA), de fecha 24 de octubre de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Margarita Moreno Zamorano, Suplente del Titular don Eduardo Avello Concha.
 - 8.4. Copia de documentos protocolizados en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha bajo el N° 145-2014, consistentes en copia del extracto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de su inscripción rolante a fojas 82.094 N° 50.068 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014 y de su publicación en el Diario Oficial, de fecha 05 de noviembre de 2014.

- 8.5. Copia de documentos protocolizados en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha bajo el N° 225-2014, consistentes en copia de extracto de rectificación, de su inscripción rolante a fojas 83.223 N° 50.800 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014 y de su publicación en el Diario Oficial, de fecha 08 de noviembre de 2014.
- 8.6. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad EDF EN CHILE HOLDING SpA (antes EEN CHILE HOLDING SpA), de fecha 15 de septiembre de 2020, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Verónica Torrealba Costabal, Suplente del Titular don Iván Torrealba Acevedo.
- 8.7. Copia de documentos protocolizados en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo bajo el N° 2253-2020, consistentes en copia de extracto de modificación, de su inscripción rolante a fojas 60.835 N° 29.021 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020 y de su publicación en el Diario Oficial, de fecha 26 de septiembre de 2020.
- 8.8. Copia de escritura pública de modificación de la sociedad EDF EN CHILE HOLDING SpA (antes EEN CHILE HOLDING SpA), de fecha 29 de diciembre de 2020, otorgada ante el Notario Público de Santiago doña Maria Patricia Donoso Gomien.
- 8.9. Copia de documentos protocolizados bajo el N° 346-2021, consistentes en copia de extracto de modificación, de su inscripción rolante a fojas 4.834 N° 1.969 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021 y de su publicación en el Diario Oficial, de fecha 18 de enero de 2021.
- 8.10. Copia de Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago con certificado de vigencia.
- 8.11. Copia de escritura pública de modificación de poderes de fecha 07 de diciembre de 2022 otorgada ante doña Maria Patricia Donoso Gomien, Notario Público titular de Santiago donde consta mi personería para representar a la empresa solicitante.
- 8.12. Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Conservador de Comercio de Santiago de fecha 25 de mayo de 2023.
9. Copia autorizada de escritura pública de Poder Especial de EDF EN CHILE HOLDING SpA a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, Repertorio N° 3060-2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 suscrita ante doña Maria Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago donde consta la designación de apoderado para el presente procedimiento administrativo concesional.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderado en el presente procedimiento administrativo concesional a don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N°13.425.009-7 con domicilio en La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz N°274, según escritura pública de poder especial Repertorio N° 3060-2023 de fecha 16 de Marzo de 2023 suscrita ante doña Maria Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago, acompañada en el primer otrosí de esta presentación.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,



PAULINA COX VYHMEISTER

Representante Legal
EDF EN CHILE HOLDING SpA